

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

En Melilla a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA nº 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Y, por el otro, la Sra. D.^a Gloria Rojas Ruiz, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejera de Presidencia y Administración Pública y Vicepresidenta 1^a de la Ciudad, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 13 de diciembre de 2019, y al amparo del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario número 43 de 19 de diciembre de 2019) y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- El Plan Estratégico de Melilla 2029, aprobado por la Excm. Asamblea de la Ciudad con fecha 4 de agosto de 2022 (BOME núm. 5992 de 19 de agosto de 2022) en su pag 73, señala que “la educación superior presenta igualmente importantes necesidades de mejora tanto en dotación de centros como en titulaciones. La universidad se percibe como una oportunidad para la ciudad, más allá del ámbito formativo, ya que supone la llegada de población desde la península con mejor cualificación y capacidad económica. Las carreras con mayor demanda en los últimos años son Enfermería, Trabajo social, y el doble grado de Ciencias de la actividad física y deporte y de Educación primaria. La ampliación del campus universitario, la creación de nuevas residencias universitarias y de nuevos pabellones deportivos son algunas de las demandas que presenta el sistema universitario en Melilla “.

El citado Plan señala como medida la Ordenación de los centros universitarios de Melilla de manera que se optimice su distribución en la ciudad incluyendo en el proceso tanto a las dotaciones educativas como a las socio-deportivas o incluso a las residenciales vinculadas a la universidad. Promoción de nuevos centros y capacidades para celebrar actividades formativas especializadas , siendo la medida 3.07 la de Promoción de nuevos centros y capacidades para celebrar actividades formativas especializadas, entre otras.

SEGUNDO.- Por otra parte, en el “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para el Desarrollo de la Oferta Universitaria”, de fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el BOME núm. 26 extraord. de 19 de diciembre de 2018, se establecieron las bases de colaboración entre ambas instituciones para conseguir una ampliación y consolidación de la oferta universitaria en el campus de Melilla, incidiendo ambas partes en que se “mejorarían las infraestructuras del campus de la Universidad de Granada en Melilla” con el objetivo básico de “adoptar cuantas medidas y acciones fuesen necesarias ante los organismos correspondientes para conseguir”- Cláusula 3^a- la ampliación y consolidación de la oferta universitaria en nuestra ciudad, como elemento de desarrollo socioeconómico de Melilla.

TERCERO.- Asimismo el Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, ejercicios 2023 a 2025 (BOME núm. Extraord. 9 de 2 de marzo de 2023), el cual, en su Línea de Subvención 4^a, señala como Objetivo Estratégico el de “colaborar con la Universidad de Granada en las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Campus de Melilla, obra necesaria para los estudiantes de la Ciudad de Melilla que acceden a estudios Universitarios a través de la UGR (Universidad de Granada) y el de colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias para impulsar y modernizar la oferta universitaria del campus de Melilla, tales como el edificio del antiguo Correos, y la ampliación del edificio principal del campus Universitario, con el objetivo básico de mejorar las “infraestructuras del campus de nuestra ciudad, incrementando cualitativamente la oferta universitaria de Melilla”, especificando como actuación en el ejercicio 2023, las del Convenio UGR Obra Pabellón Polideportivo campus Melilla: 400.000 Euros. Aplicación presupuestaria: 03/32400/75300 y el Convenio UGR Ampliación Edificio Principal del campus universitaio de Melilla: 371.218. 08 . Aplicación presupuestaria: 03 32401 75300.

CUARTO.- El artículo 21.1º.11ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de 1995, de Estatuto de Autonomía de Melilla dispone que la Ciudad de Melilla ejercerá competencias, entre otras, sobre el “fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado”, así como la “promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones” (15º), con el objetivo básico de “adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo (art. 5 letra c)